Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Bucaramanga – Santander

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES EXIGIDOS EN LA I.P. N° 027 DE 2025

Objeto: ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE MEDICIÓN Y ANÁLISIS DE LA CALIDAD DE LA ENERGÍA EN EL PALACIO DE JUSTICIA DE BUCARAMANGA, ASÍ COMO EL LEVANTAMIENTO PLANIMÉTRICO DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS, DISEÑO ELÉCTRICO, ILUMINACIÓN Y OBRAS CONEXAS DE DICHA EDIFICACIÓN, EN LAS CONDICIONES, CALIDADES Y CANTIDADES ESTABLECIDAS POR LA ENTIDAD.

En cumplimiento del cronograma establecido para el proceso de Selección de Mínima Cuantía N° 027 de 2025, y conforme a lo previsto en la respectiva Invitación Pública del proceso, se procede a emitir informe de adjudicación, previo los siguientes:

El Comité Estructurador y Evaluador de la I.P. 027-2025, encuentra que se recibieron cinco (5) ofertas a saber:


LISTA DE OFERTAS

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
COL SULTORIA REDES ELECTRICAS BUCARAMANGA	COREINAC SAS	Oferta en evaluación	2/10/2025 3:36 PM	73.780.000 COP
LABORAR COL - INVITACIÓN PUBLICA MÍNIMA CUANTÍA No. 027 DE 2025	LABORAR COL SAS	Oferta en evaluación	2/10/2025 3:39 PM	70.058.275 COP
PALACIO DE BUCARAMANGA	Ecco Consulting Colombia	Oferta en evaluación	2/10/2025 12:21 PM	82.110.000 COP
Propuesta convocatoria 027 DE 2025	C.D.E BUC 252	Oferta en evaluación	2/10/2025 11:54 AM	70.210.000 COP
MÍNIMA CUANTÍA No. 027 DE 2025	CM INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S.	Oferta en evaluación	2/10/2025 7:20 AM	58.618.259 COP

Que la oferta presentada por CM INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S. fue rechazada por incurrir en la causal número 13 del anexo complemento de la Invitación Pública No. IP-027-2025, así: *El proponente oferta valores unitarios para los ítems 1, 2 y 3, así $ 6.750.000,00, $ 22.082.142,86, $ 18.907.563,03 respectivamente, que al ser sumados dan un total de $ 47.739.705,89, No obstante, en la oferta económica el proponente consigno como resultado de esta suma $ 47.739.705,88, presentando de esta manera un error que afecta el valor de la oferta.*

Que tal y como se señaló en el documento cargado en la plataforma Secop II y denominado "INFORME DE EVALUACIÓN.pdf" se efectúo evaluación y revisión de requisitos habilitantes de la oferta que registró el menor precio, que corresponde a **LABORAR COL SAS**, identificado con NIT 829002412-8, representada legalmente por **DIEGO FEDERMAN FORERO HERRERA** cédula de ciudadanía número 1.074.133.772 de Cáqueza (Cundinamarca); por la suma de **SETENTA MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($70.058.275);** quedando el consolidado de los mismos como pasa a mostrarse:

No.	Proponente	Valor Total de la Oferta
1	LABORAR COL SAS	$ 70.058.275,00
2	CONSORCIO DISEÑOSENERGETICOSBUC 25	$ 70.210.000,00
3	COMPAÑIA DE REDES ELECTRICAS INDUSTRIALES AMBIENTALES Y CIVILES S.A.S	$ 73.780.000,00
4	EMPRESA DE CAMBIO Y CALIDAD ORGANIZACIONAL S.A.S.BIC	$ 82.110.000,00

Que, dentro del término de traslado del informe de evaluación, el oferente **LABORAR COL SAS**, identificado con NIT 829002412-8, representada legalmente por **DIEGO FEDERMAN FORERO HERRERA** cédula de ciudadanía número 1.074.133.772 de Cáqueza (Cundinamarca)**,** subsanó su oferta conforme se expone a continuación:

REQUISITO TÉCNICO HABILITANTE	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO
1. EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE Se acreditará mediante el anexo de una (1) certificación de un (1) contrato cuyo **objeto y/o alcance** sea ESTUDIOS DE MEDICIÓN Y ANÁLISIS DE LA CALIDAD DE LA ENERGÍA, DISEÑO ELÉCTRICO E ILUMINACIÓN, ejecutado (terminado) por el proponente, expedida por entidades del estado o particulares, cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial estimado expresado en SMMLV.	X		ANEXADOS SECOP II
2. Certificación de cumplimiento de estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo El oferente debe presentar la certificación de cumplimiento de estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con una valoración aceptable, según criterio establecido en la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo, expedida por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) a la que se encuentre afiliado, donde especifique el puntaje de cumplimiento de los estándares mínimos implementados y en funcionamiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con base a los requisitos señalados en el Decreto 1072 de 2015, esta certificación será revisada según soporte suministrado por el contratista en la documentación requerida en SST.	X		
3. Certificación responsable del SG-SST acorde a lo estipulado en la Resolución 0312 de 2019 (solo personas jurídicas) El oferente debe presentar certificación de acuerdo al número de trabajadores y clasificación de riesgo, que soporte la asignación de la persona asignada como responsable del SG-SST de la empresa.	X		

10. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS El oferente deberá diligenciar el Anexo N° 3 del Anexo Formato Varios, donde certifique en caso de resultarle adjudicado el proceso contractual, dará cumplimiento a los requerimientos técnicos estipulados en la invitación en el numeral 3.2.2. "ESPECIFICACIONES DEL OBJETO Y ALCANCE CONTRACTUAL" y los numerales 3.3 y 3.3.2 "OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA".	X		

REQUISITO OTROS DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO
CERTIFICACIÓN BANCARIA El proponente debe anexar con los documentos de la oferta una Certificación Bancaria con fecha de expedición no mayor a 3 meses a la fecha de presentación de las ofertas. La Certificación Bancaria debe estar a nombre del proponente y encontrarse activa.	X		ANEXADOS SECOP II

De acuerdo con la información presentada se entiende subsanados los requisitos habilitantes de orden técnico y jurídico.

ÍTEM	OFERENTE	FACTOR DE SELECCIÓN (ORDEN ELEGIBILIDAD)	EVALUACIÓN HABILITANTES JURÍDICOS	EVALUACIÓN HABILITANTES TÉCNICOS	CONCEPTO FINAL
1	**LABORAR COL SAS**, identificado con NIT 829002412-8, representada legalmente por **DIEGO FEDERMAN FORERO HERRERA** cédula de ciudadanía número 1.074.133.772 de Cáqueza (Cundinamarca)	MENOR VALOR	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Que el Informe de evaluación se publicó en los términos señalados en la norma y en los establecidos en el cronograma del proceso, concediendo plazo hasta las 4:30 pm. del día 8 de octubre de 2025, para presentar observaciones.

Cumplido el término de observaciones al Informe de Evaluación, la entidad recibió observaciones de **CM INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S.** y **LABORAR COL SAS,** las cuales fueron contestadas el día 9 de octubre de 2025, por el aplicativo de mensajes del SECOP 2.

Ahora bien, considerando que el proponente **LABORAR COL SAS**, identificado con NIT 829002412-8, representada legalmente por DIEGO FEDERMAN FORERO HERRERA cédula de ciudadanía número 1.074.133.772 de Cáqueza (Cundinamarca), cumplió con los requisitos habilitantes técnicos, financieros y jurídicos, establecidos en el proceso de selección IP-027-2025, Así como obtener la oferta con el menor precio de acuerdo con las reglas fijadas para el

efecto en el anexo complemento y una vez en firme el presente informe; se recomienda al Ordenador del Gasto, la contratación con la persona jurídica **LABORAR COL SAS**, identificado con NIT 829002412-8, representada legalmente por DIEGO FEDERMAN FORERO HERRERA cédula de ciudadanía número 1.074.133.772 de Cáqueza (Cundinamarca); por la suma de **SETENTA MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($70.058.275)**, de acuerdo a la evaluación y verificación realizada, y a los documentos que soportan el presente proceso de selección.

Finalmente, se deja expresa mención que el proceso de selección cumplió con todos los procedimientos establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

En constancia se expide en la ciudad de Bucaramanga, Santander, a los nueve (9) días del mes de octubre de dos mil veinticinco (2025).

CARLOS JAVIER GUERRERO GUTIÉRREZ
Profesional Universitario - Área de Asistencia Legal

GIOVANY AFANADOR QUINTANA
Área Financiera

CARLOS ROMÁN SERRANO VESGA
Infraestructura Eléctrica - Área Administrativa
Comité Estructurador y Evaluador

SONIA LEON DULCEY
Área administrativa- Líder del proceso